

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IVAN PINEDA MUÑOZ.
DEMANDADO: ANA GABRIELA CORTES POSS
RADICADO: 630014003008-2016-00142-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado ELVIS ANDRES LONDOÑO CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.424.358, portador de la Tarjeta Profesional No. 219.151 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación del apoderado sustituto la siguiente: Email: cheo6_6@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE JUNIO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22771fbf48f6aa8b000bd3c685db5de4e9cacadf95ec139eafcd2a63206c8efd
Documento generado en 10/09/2021 09:01:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>